



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 7116
(04 DE DICIEMBRE DE 2025)**

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ENCARGO DE FUNCIONES DE ALCALDE

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política, son atribuciones del Alcalde entre otras: conservar el orden público en el municipio de conformidad con la ley, instrucciones y órdenes que reciba del presidente de la República, y el respectivo gobernador. Concomitante con lo anterior, esa misma disposición señala que el Alcalde es la primera autoridad de policía del municipio, dirige la acción administrativa, asegura el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 dispone que son atribuciones del Alcalde, ejercer las funciones que le asigna la Constitución Política, la Ley, las ordenanzas, acuerdos, y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o Gobernador respectivo; y demás de las anteriores entre otras, le corresponde conservar el orden público, restringir y vigilar la circulación de personas por lugares públicos entre otras.

Que el artículo 106 de la Ley 136 de 1994 dispuso que, ante falta temporal del alcalde, éste encargará de sus funciones a uno de los secretarios o quien haga sus veces. Si no pudiere hacerlo, el Secretario de Gobierno o único del lugar asumirá las funciones mientras el titular se reintegra o encarga a uno de sus secretarios.

Que mediante Resolución N° 6793 del 03 de diciembre de 2025, le fue otorgada comisión de Servicios al Doctor Leonardo Donoso Ruiz, alcalde de Chía, durante los días 10, 11, 12 y 13 de diciembre de 2025, para asistir a la salida institucional de intercambio de experiencias en el marco de la celebración del día de la Acción Comunal, que se realizará en la Ciudad de Barranquilla (Colombia).

Que, por lo anterior, y con respaldo en las disposiciones constitucionales y legales pertinentes, se encargará a la funcionaria MARTHA YANNETH SÁNCHEZ HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía N° 35.196.718, actual secretaria de despacho, código 020, grado 04 de la Secretaría para el Desarrollo Económico de la Alcaldía de Chía, para que cumpla las funciones de Alcalde de Chía, desde las 08:00 pm del día 10 de diciembre de 2025 hasta el 13 de diciembre de 2025 inclusive.

Que la señora MARTHA YANNETH SÁNCHEZ HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía N° 35.196.718, deberá tomar posesión como Alcalde en encargo.

Que, en mérito de lo expuesto, el suscrito

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la Doctora MARTHA YANNETH SÁNCHEZ HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía N° 35.196.718, actual secretaria de despacho, código 020, grado 04 de la Secretaría para el Desarrollo Económico, para que cumpla las funciones como ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA, desde las 08:00 pm del día 10 de diciembre de 2025 hasta el 13 de diciembre de 2025 inclusive, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la Doctora MARTHA YANNETH SÁNCHEZ HERRERA, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Doctora MARTHA YANNETH SÁNCHEZ HERRERA, tomar posesión como Alcalde encargada.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA**

En Chía a los 05-12-25
HORA: 10:58
Se notificó del presente acto administrativo
el (la) señor (a) Marta Sánchez Herrera
Identificado (a) con C.C. No. 35-196-718
El Notificado: [Signature]
El Notificador: [Signature]

Revisó y aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Directora de Función Pública – Secretaria General
Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario General
Proyectó: Katherine Silva Manchola – P.E – Secretaria General